

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de la apoderada de la parte actora de retiro de la demanda ejecutiva. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de enero de 2024.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	YHONNY ALEXANDER GONZALEZ OROZCO
DEMANDADO (S):	JULIO CESAR HILES DELGADO
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00547-00

AUTO No. 044

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, la apoderada de la parte actora mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2023, solicita el retiro de la demanda ejecutiva toda vez el demandado pagó la totalidad de la obligación cuya ejecución se pretendía perseguir; por ser procedente y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias no se ha entablado la litis, el despacho se abstendrá de dar trámite por la vía ejecutiva laboral a la solicitud presentada por la profesional del derecho.

RESUELVE:

- ABSTENERSE** de dar trámite, por la vía ejecutiva laboral a la solicitud presentada por la profesional del derecho, a favor de **YHONNY ALEXANDER GONZALEZ OROZCO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 010 de fecha 25/01/2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdfcf8e5d03ec217271a5436f11d9aaae174cf8678e7f7a60224e4bec805065**

Documento generado en 24/01/2024 11:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>